



Correo Argentino Catamarca
 TARIFA REDUCIDA
 Cuenta N° 2132
 Franqueo a Pagar
 Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. HORACIO AGUSTIN PERNASETTI

Ministro de Gobierno: Dr. Carmelo Alberto Mammana

Ministro de Economía: Dr. Aristóbulo Casas Nóbrega

Ministro de Bienestar Social: Sr. José Scornavacche

BOLETIN OFICIAL
 Año LI

Martes, 22 de Febrero de 1972.

N° 15

BOLETIN JUDICIAL
 Año XXXVIII

Aparece Martes y Viernes - Ejemplar Ley N° 11.727 - Registro Nac. de la Prop. Intelectual N° 1133783

Dirección del Registro y Boletín Oficial
 Administración: Prado 210 - T. E. N° 2867
 Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado
 Administración: Gral. Roca, 1ª Cuadra - T.E. 3687
 Director: SAMUEL MOHADED

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares de 6 páginas

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación - Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica (Dcto. del 22 de Agosto de 1933).

Dcto. O.P. N° 149 - 8/2/72 - Arquitectura y Urbanismo. - Déjase sin efecto los Arts. 3º y 4º del Dcto. 1627/71 y autorízase a ejecutar los trabajos de ampliación en el local de la D.P. de Presupuesto, con su personal obrero.

Dcto. O.P. N° 150 - 8/2/72 - Energía. - Acuérdase licencia, Art. 29º, Ley 2293, al Técnico 4º Sr. León Aybar, para que asista al Curso de Perfeccionamiento en representación de la Federación Catamarqueña de Basquet, desde el 26/1 al 9/2/72.

Dcto. B.S. N° 151 - 8/2/72 - Subsidio. - Acuérdasele a la Delegación de Artesanas que representará a nuestra provincia en la Feria Argentina de Artesanos a realizarse en la Cumbre-Córdoba, por \$a. 3.000.

Dcto. G. N° 152 - 9/2/72 - Consejo Gral. de Educación. - Téngase por concedida la licencia extraordinaria - Art. 29º - Ley 2293 - por 30 días a partir del 13 de Diciembre de 1971, solicitada por el Aux. 5º Sr. Ramón

Antonio Nieva, con el fin de realizar un curso de Práctica Minera en la Compañía Minera Aguilar - Jujuy.

Dcto. G. N° 153 - 9/2/72 - Consejo Gral. de Educación. - Apruébase la Resolución N° 714/71 por la cual se designa Auxiliar 5º a la Srta. Gladys Beatris Ahumada, ganadora en el curso de oposición.

Dcto. O.P. N° 154 - 9/2/72 - D.P. del Agust. - Acuérdase licencia por descanso anual 1970 y 1971 por 22 días hábiles a partir del 16 del cte. al Jefe del Dpto. Construcción Ing. Mario Soler.

Ley N° 2442

LEY N° 2169 (EXPROPIACION DE TERRENOS) - NUEVO DESTINO

San Fernando del Valle de Catamarca,
 10 de Febrero de 1972.

Exp'te.: I-3231/1971.

Visto, el Decreto Nacional N° 717 que autoriza a los Gobiernos Provinciales hacer uso de las facultades legislativas contenidas en el Artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina, y especialmente en su Artículo 1°, apartado 2º, donde al referirse a la modificación o derogación de leyes, las autoriza realizar siempre que sean con el objeto de destinarlas a fines de bien común y promoción social;

El Ministro de Gobierno
A/C del Poder Ejecutivo
Sanciona y Promulga con Fuerza de

L E Y :

Art. 1º - Destinase para la construcción de un barrio de setenta viviendas, por el Plan PEVEP (Plan Erradicación Villas Emergencia en Provincia), los terrenos expropiados por Ley 2169, promulgada por Decreto 2119, los cuales se encontraban destinados para un barrio de viviendas, de acuerdo al Plan "E" del Plan Federal de la Vivienda - Erradicación de Ranchos y Villas Miserias.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

M A M M A N A
Aristóbulo Casas Nóbrega

Decr. H. N° 155 - 10|2|72 - Contaduría Gral. - Apruébase la liquidación por Sueldos, Escalafón, Salario Familiar por el mes de Enero del etc. año, perteneciente a personas de distintas Reparticiones de la Administración Central y por un total de \$a. 1.493,62.

Decr. B.S. N° 156 - 10|2|72 - I.P. de la Vivienda. - Autorízasele a ceder - a título precario - a la Municipalidad de la Capital el Camión Ford F. 100. Modelo 1960, Moto F-002, LOBA-20-469-Chapa N° 7-522, quien tomará a su cargo la reparación del mismo.

Decr. B.S. N° 157 - 10|2|72 - I.P. de la Vivienda. - Ratifícase la Resolución Interna N° 9|72 por la cual se aprueba el acta de Recepción provisoria del Barrio 40 Viviendas Económicas Tipo P en Santa María.

Decr. B.S. N° 158 - 10|2|72 - I.P. de la Vivienda. - Apruébase el proyecto de contrato de locación de servicios profesionales a suscribirse con la Arquitecta Ana Elsa Palacios, como Jefa del Dpto. Técnico

Decr. B.S. N° 159 - 10|2|72 - I.P. de la Vivienda. - Apruébanse los certificados N° 10 de Obra y Acta de Medición y N° 9 de Desacopio de los trabajos: "Barrio 40 Viviendas Económicas Tipo M en Andalgalá" que ejecuta la empresa Ing. Antonio Anibal Jalil, por \$a. 35.175,68 y \$a. 7.489,44.

Decr. E. N° 160 - 10|2|72 - C.V.C. - Apruébase el certificado N° 10 de Gastos de Inspección de la obra: "Trabajos Colonia La Estrella" por \$a. 2.177,80.

Decr. E. N° 161 - 10|2|72 - C.V.C. - Apruébase el certificado N° 32 de Jornales de los trabajos: "Viveros y Forestación Colonia Nueva Coneta" por \$a. 37.759,51.

Decr. E. N° 162 - 10|2|72 - C.V.C. - Apruébase el certificado N° 2 de obra de los trabajos: "Mantenimiento de Líneas de Riego Colonia Nueva Coneta" que tiene a su cargo la empresa CIMALCO, por \$a. 3.093,72.

Decr. G. N° 163-10-2-72-Asesoría de Desarrollo: Acuérdate licencia por descanso anual correspondiente a 1971, por 20 días a partir del 11 del etc. al titular, Ing. Carlos Rubén Michard, quedando al frente de la Repartición - mientras dure la ausencia del Sr. Asesor - la licenciada Sr. Eva Jovanovich de Factor.

Decr. G. N° 164-10-2-72-Municipalidad: Acéptase la renuncia presentada por el Vocal Intero de la Comisión Municipal de Carranza - Capital - Sr. Ramón N. Oliva.

Decr. G. N° 165-10-2-72-Municipalidad: Acéptanse las renunciaciones presentadas por los integrantes de la Comisión Municipal de La Guardia La Paz, Sres. Héctor Juan Comba (Presidente), Juan Avelino Salas, José L. Romero y César Ríos (Vocales) y encárgase internamente la misma, al Sr. Subcomisario de la localidad.

Decr. G. N° 166-10-2-72-Registro Civil: Cúltase a efectuar la liquidación de 60 días de licencia por descanso anual (1970 y 1971) a favor de la Sra. Vicenta Petrona Carrizo de en su calidad de esposa del extinto auxiliar Distrito San Antonio de La Paz, Sr. José Rojas.

Decr. G. N° 167-11-2-72-Huésped: Declárase Huésped Oficial al Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Juan Gregorio Vivas.